

AYUDAS DE MOVILIDAD PARA ESTANCIAS BREVES Y TRASLADOS TEMPORALES DE BENEFICIARIOS FPU 2023

DATOS CONVOCATORIA

Título	Orden de 23 de noviembre de 2021 por la que se convocan ayudas complementarias destinadas a beneficiarios de ayudas de Formación del Profesorado Universitario del Subprograma Estatal de Formación en I+D+i.
Objetivo	Facilitar la realización de traslados temporales a centros o grupos de investigación en el extranjero o estancias breves en centros extranjeros o, excepcionalmente españoles, que favorezcan una mejora en la formación de los beneficiarios de las ayudas a la FPU.
Entidad convocante	MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
Web	WEB CONVOCATORIA ESTANCIAS BREVES FPU
Plazo	Plazo SGI-OTRI: 4 DE FEBRERO DE 2023, para solicitar el documento <i>Autorización del Centro de Adscripción (UMH)_ Ver apartado Observaciones (abajo).</i> Plazo Entidad Financiadora: DEL 14 DE ENERO DE 2023 AL 14 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 14:00 HORAS

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	ESTANCIAS BREVES / TRASLADOS TEMPORALES
Duración	Las Estancias breves y Traslados temporales deberán efectuarse ENTRE EL 1 DE MARZO DE 2023 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. Modalidades: <ul style="list-style-type: none"> - Estancias breves: entre 2 y 3 meses; excepcionalmente un mes si el destino es en España - Traslados temporales: entre 6 y 9 meses
Dotación	Se incluyen los siguientes conceptos: <ul style="list-style-type: none"> - Gastos de alojamiento y manutención (ver arts. 18 y 19) - Gastos de viaje (ver arts. 18 y 19): sólo si se viaja dentro de un margen de 2 días antes de incorporación o posteriores a la fecha fin estancia. - Ayuda para gastos de seguro de accidentes y asistencia médica: hasta 200 €/mes, sólo para aquellos casos de desplazamientos a países donde no tenga validez la TSE.
Requisitos	Podrán solicitar las ayudas complementarias para traslado temporal o estancia breve los beneficiarios <u>en activo</u> de ayudas FPU que hayan obtenido, en su caso, informe favorable del director de tesis y del presidente de la comisión académica de doctorado en el último informe anual de seguimiento presentado, que debe haber sido igualmente aceptado por el Ministerio de Universidades, y cumplan además los siguientes requisitos: <ol style="list-style-type: none"> 1. En el caso de estancias breves, deberán haber completado un periodo igual o superior a 9 meses de ayuda FPU, o resultante de la suma de la ayuda FPU y otras becas o ayudas anteriores de naturaleza semejante, cuyo periodo disfrutado haya sido descontado del cómputo de duración máxima de la ayuda FPU. 2. En el caso de traslados temporales, deberán haber completado un periodo igual o superior a 24 meses de FPU, o resultante de la suma de la ayuda FPU y otras ayudas anteriores de naturaleza semejante, cuyo periodo disfrutado haya sido descontado del cómputo de duración máxima de la ayuda FPU.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Observaciones	Presentación de la solicitud La solicitud se cumplimentará a través de los formularios accesibles en la sede electrónica del Ministerio de Universidades y deberá ser firmada por el solicitante mediante alguno de
----------------------	---

	<p>los siguientes sistemas: DNI-e, certificado electrónico reconocido por las Administraciones Públicas o con claves concertadas que, al registrarse en la sede electrónica del Ministerio de Universidades, se proporcionarán a los solicitantes que no dispongan de firma electrónica.</p> <p>Una vez cumplimentada la solicitud y aportados los documentos requeridos, el solicitante deberá confirmarla. La confirmación de la solicitud comporta su presentación y registro a todos los efectos.</p> <p>Junto a la solicitud se debe presentar, entre otros documentos, la Autorización del centro de adscripción donde el solicitante está realizando la tesis doctoral.</p> <p>PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN DE LA UMH SE DEBE ENVIAR AL CORREO DE otri@umh.es EL MODELO “Autorización de Centro de Adscripción” CUMPLIMENTADO, ASÍ COMO EL DOCUMENTO “2023_Autorización Director-a de Tesis” QUE ESTÁ DISPONIBLE EN EL BLOG DEL SGI-OTRI.</p> <p>GASTOS ELEGIBLES_ Ver Anexo de la Convocatoria.</p>
Gestor SGI-OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)